

DECRETO DE ALCALDÍA 86/2021

Aprobados los pliegos de condiciones para la adjudicación de una parcela tasada en el Sector 1 del Plan General de Hernialde, y tras la presentación de solicitudes, se procedió a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, sin que en el plazo otorgado al efecto se haya presentado ninguna reclamación.

De conformidad con la cláusula 13, del pliego de condiciones, procede aprobar la lista definitiva, que queda de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

Grupo 1:

No hay ninguna solicitud.

Grupo 2:

No hay ninguna solicitud.

Grupo 3:

3.1.-A.O.G

3.2- O.I.C

Grupo 4:

4.1.- M.C.A

4.2- A.R.G

EXCLUIDOS:

Grupo 4:

4.1.- F.J.P.M (no cumple el artículo 6.1 e) de los pliegos).

La citada lista deberá ser publicada, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hernialde, así como en la página web.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula referida, debe anunciarse la fecha en que se va a producir el sorteo, para la adjudicación de la citada vivienda, estableciéndose a este efecto, el próximo día **30 de JUNIO de 2.021**, a las **20,00 HORAS**, en las dependencias de la Casa Consistorial.

En Hernialde, a 16 de junio de 2.021

EL ALCALDE

Aitor Zubillaga Celaya